

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

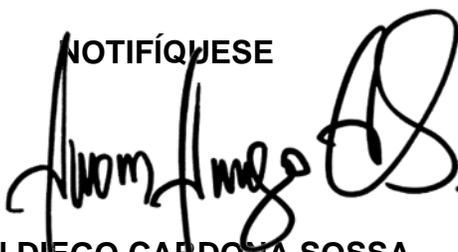
Proceso	Verbal - cesación de efectos civiles de matrimonio religioso -
Demandante	Flor Marina Giraldo Giradlo
Demandado	Norbey López Gómez
Radicado	56973184001- 2022 – 00098 – 00
Providencia	Auto # 419 – inadmite demanda -

SE INADMITE la demanda verbal de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO que, a través de Abogada, propone la señora FLOR MARINA GIRALDO GIRALDO en contra del señor NORBEY LOPEZ GOMEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C. G. P., dado que adolece del siguiente requisito, que deberán ser subsanados en el término de cinco (5) días so pena de rechazo:

Poder para actuar conferido por la amparada de pobre.

La corrección de la demanda debe hacerse con observancia de lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012ad9d57d6dfc36b993a390e3f926dfd1c90e8d24e8bdec12a0a1002f8dc245**

Documento generado en 06/04/2022 08:18:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>